

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL CIENTOS Y QUATRO
RENTA Y CINCO.

En la Villa de Salburua a diez y Cuatro
días del mes de Junio de mil Seiscientos
Quinientos y Cinco al los señores Capitanes
del Concejo acuerdos quedaron firmados
que dandole su Ayuntamiento aperon que
los dichos Capitanes en ordenable y servicio
de su General Adelante y de su Comandante
del Ejercito mandarán a los dichos Capitanes
que sacan de cinco soldados para ser
enviados un de los plazas capitaneo y Ayudante
para el Ejercito (que no sea menor de
Mil Trescientos y seiscientos y Cinco
y Cincuenta y Cinco) que tiene Madrid en
el año de Seiscientos y Cinco años del Corso
y que dentro de su servicio efectos de las
ordenes que mandarán sus dichos Capitanes
que cada Capitán de la villa de Salburua
tendrá sueldo de dos reales y seis
centavos de todos los soldados
que tengan de su servicio y que
se le pague por cada uno de ellos
que lleven armas los dichos Capitanes

Alto. En el que el Señor Felipe
y su Alteza Real don Carlos, Rey de
España, de la Comisión de los
Comisionados del Ejército de Extremadura
entregó al General Francisco J. Ayala
en su nombre e 26 firmas.
Bueno. Llegue de fech =

B. membra

Diego Martín Díaz

García

Ricardo Marzoquín

Juan Rodríguez

Juan Domínguez

Juan Rodríguez

Castaño

Lorenzo Rodríguez

Lorenzo Rodríguez

Ramón García
Mogollón

Casa, Lugo

Morales

Ortega

Alejandro
Fernández de la Torre
Díaz

Decado

llegó a su Comisión para el Cad

de Extremadura. Representante del Ejército
de Extremadura. Llegó a su Comisión para el Cad

de Extremadura.

Díaz



2021 del Pueblo de Montemayor del Río

SELLO QVARTO AÑO DE
ML III SETECIENTOS Y QVINA
RENATA Y CÉSAR.

Eustas

En la olla Pura que lo dio al me, año dos S. n. J. d. los
Senores Cap. Ciudadanos Alcaldes D. Luis Medina
Zapata Ramírez Lledó y Joaquín Fernández y los
C. doz. Regidores de la villa más señora, para que cada
que haver el Cantaro. Ofrecer a los vecinos simbolos
que se den en la fundación del hospital de San

Exento

C. de Cámaras

Exentos

de la parroquia de la villa de Montemayor el Pueblo de
Zoquenda D. Roel Pedro muñoz de Junco el may
Hijo D. Francisco de Paula —
Andres D. Francisco Llorente Llorente —
Juan D. Francisco de Paula —
Juan D. Francisco de Paula —
Juan Domingo D. Francisco de Paula —
Juan Francisco D. Francisco de Paula —
C. de almadada

Dicho maestro D. Juan D. Francisco de Paula —
Juan D. Francisco de Paula —

C. de Tejer

Thomas Martin D. Monroy el Río y la maría Benita



Do D. L. Leagenerán Único Zabala dor Oficidado
governor Presipal d' Ayres
fern maná Dho & su P. Ellas Hch. Aradas
y Documentos. Talles
Juan Galan D. Maria Luisa Gonzales d' Ayres
2600, est. por achacaquia d' al dñia

Haro

Do D. Juan Diaz Gatica Talles d' Ayres
magnifico D. L. Leagenerán Oficidado d' Ayres
anos —
miles 2000 Luisa d' Ayres Luisa d' Ayres
por quebrado

C. de Almondo

D. L. Leagenerán
Pedro Moreno Dho & su hermano Luis
Cathalia Brana Do d' L. Leagenerán Dho

C. de Spania

Lorenzo Baquedano Dho & su hermano Luis
Caro y Dho Unio d' Ayres —
Dho hermano Dho & su hermano Luis
G. Decade dho. —
Conque de la Chis dho hermano Dho y un
prosiguió la escuela dho conservando dho
Cavallier d' Ayres y el Real Riu

C. de Extremadura

Capitel



C. de Alcañiz

Pedro Moreno Romo Dho & su hermano Luis
y su hermano

DÍA 20 DE JUNIO DE 1800

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y QVATRO
RENTA Y CINCO.

C. del Amigo

Juan Moreno Pascual Díaz suyo menor —
Juan Moreno Pascual Moreno Hijo de María
Sánchez —

C. de Zamora

Franz María Modestus Rogers Díaz

C. de Xerez

Diego Alonso No. & Blas herz. María de la Asunción

di fundos

C. de Valladolid

Pedro S. S. Sebastian Ruiz y María

C. del Dr. María

Juan Ismael Pascual Moreno, Hijo

de María Alonso di fundos —

Pedro Rosal y Hijo de Diego Mariano

de María Sanchez —

Fr. De los Pascual Hijo de

de María Gallego di fundos —

Fr. Bartolomé Piñero y Enriqueta Díaz —

Fr. Juan Moreno Pascual Menor

Hijo de Juan Moreno Pascual Menor



~~lunes~~ Dels ~~lunes~~ éstos Marz se quieren e
dulces también serán echados en la Cándana o
yndeboste en el pozo de la
Cienega a plebano. Echados el diente
en forma de quinto para darlos los
dioses. Cada soldado recibe de los
a Pedros Roigales 300 reales. A María
y María Sanchez = a Pedro Roigales 100
de Diego Maín 200 y a María 100
A Pedro Moñino 100 de 111 diez pesos
y a María Gomez 50 á sueldo
100 de sueldo y a sueldo
Moñino 100 de 111 diez pesos y a María
Juarez. Igual que estos tres serán
otro mandarán hermanos de sueldo
100 para que estén prontos al Real servicio.
que sean más pequeños a los que
también se agarran 50 cada uno
24 del mes de Ultima m. de sueldo
por sueldo. Ido de redel Rey el Jefe de
los hermanos hermanos. Ellos serán los que
dejel = Diego Maín Juan Rodriguez
Rico y Sedamay Montes

B. me Negra ~~Juan Martínez~~ Juan Rojas
~~La Isidra~~ Juan Rojas
Juan Dominguez Salas

Coronel de
Moreno

Lorenzo Rodriguez
Casa Lopez

Antonio
Juan Alba
F. Villalobos

Yo Francisco Bal Bezeraa yod 2 meso doce
y de Benito Cerdido delo 7 dha Pará, año 85
Ezequio de la talla, testigo fico Como en uno de los
libros que tiene dha Iglesia adonde se scriben las
Causas fueros que se Baptizan que dice principio a
ocho de Noviembre del año de mil Seys ciento y veinte y
dos Jacobo el año de mil setecientos y quarenta
ta tres del folio veinticinco, Cinquenta y ocho
está empieza de una partida que acaba buezo
Bacada ala leva Suterra es el Seguiente

P de Gracia, dela parra en diez y ocho años
del mes de Mayo año de mil setecientos y treinta
ente Zsiete Yo Dñ Juan González Pérez Co-
rregidor de la villa de la Parra; del 52
y Ezequio de la talla, que Baptizé a su espouse
los hijos afian, hijo de fransisco
francisco de la villa de la Parra
Salvatierra y de fransisco de Gómez su
mujer natural dela de Barcares ta
fue su padrino Dñ Pedro del Río q aquella
abige de esa obliqüa parentez co suido
testigos fransisco Martínez de la villa de
Rodríguez Dñ Pedro de la villa de
nacido el dia doce de febrero de 1652
Pérez Co-

Con cuerda Consagrati q nro que guarda en
dha Iglesia alegando folio a que me pone
el punto de año que da en mi poder, q paro
que conste firmo hacer q Henero beine
yo Francisco Bal Bezeraa
y del 45 a



SALVO CIVIL Y MILITAR
TE MIRE AL DIA - AÑO
DE 1811 - FOLIO 147

Juan Francisco Cerino a título en la forma que mas con
venga ante Urdia y digo Se me acuerda comunicar que
Juan Francisco mi hijo atalido por soldado en la
no es el soltero que se estuvio por la parte para la edad
cincuenta y seis años porque el no tiene
los diez y ocho años de edad ni su figura
la condonanza para tener esa edad consta de los
yantida de su edad, que no es en edad de
tan cosa a Urdia sus hijos se sirvan a ser perjudicados
toda figura de Capitano y en su Pintura de Claro
lo por libre de tal soldado que es en su figura de
otro de las condiciones que manda otra condonanza
que allí dice acuerda que pido y Juro Sr =

Juan Francisco

Folio
Coyuntada en la Ciudad de Plasencia
corporación peregrina I En su Acto practicadas
entre el Correos del Lincey 13 de Junio de 1811 se refieren
Misterio M. L. D. D. S. Recibí como respuesta
que en la Plaza Mayor de los Corres peregrinos
comisionado pedía que se hizase en la Universidad
en forma de acta que se nombrase
como Director de los Corres propios de cada
y Dijo Maino José Valdés P. de la Plaz
de Plasencia, lo peregrinaron y firmaron en ella
y Varios y nulos dejó de firmar don P. M. H.



~~Reg~~ Galicia & Provincias

B. Seg. Alcalde

Ricardo

~~B. M. Megía~~
~~García~~

Chile
J. M. Alba Ruiz
F. P. Muñoz Ep.





SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Ju Días proximo Ociois decima y la sucesiva
mi Conmigo parecio ante Madrid pedido semel-
ho contar que Juan proximo mi hijo salido por
soldado militiano en el sorteo que se efectuo por
la paga ganar la saca de cinco quinientos pides que
que el Cantaro es en si nulo segun la Real por-
deranza ponno ademas incluidos en el saca el
sorteo a gran proximo hijo de Gonzalo Vente
quien no tiene cargo alguna antecediencia
ca razon de qdmas condiciones que pudiere ha-
cer demanda y esto se estiuya por abuso proque
lo son alcaldes de la hermandad en la elecc de dipu-
to que se hizo por la V a mudi o despues de haber terminado
la orden para el sorteo qdmas soldados pertenez-
zieren tanto, no denio abrigo eschugao de qdmo
Cantaro ponno ser exento de qdha demanda
za y de no haber entrado en el Cantaro el qdmo
proximo por otra causa qdo se ponga testificaz
por el qdmo de qdmo acordimaz y entienda de todo an-
dese sentido qdmo de qdmo de qdmo de qdmo de qdmo
que se efectuo conmemorando el dho
gran proximo qdmo enero qdmo qdmo la sucesiva
adho mi hijo era puesto al servicio de sufragio
por tanto =

Cujo abmás se manda hacer qdmo como
novo Lecid o Es de Justicia

que en prios gente mercedario dexo el

El Rey Provençal

Este díaz Zutto Cantaré Continu mas
Por instrucción de su dñe Rey a Juan Guerra Robles
consejero del Rey fueron criados Zamora y de
seguir a la villa donde quedó la villa de León
para el dñe Rey redon de Monzón le presentaron
los lugares del que venía al regio =

Monzón

Foto

Diputación Provincial de Cáceres
Puebla de Montalbán mandado
Presentado y puesto ante el dñe Rey
el dñ P. Francisco Ponce de Leon dñe Rey
que manda que se nombre don Francisco
Gutiérrez Magutuén de Plasencia justicia
juez dñe Rey amandato y se señale
que manda que se nombre don Francisco
Gutiérrez Magutuén de Plasencia justicia
y juez dñe Rey amandato y se señale
que se nombre don Francisco Gutiérrez
Magutuén de Plasencia justicia

Diego Alcalde

Licencia

Bmmpia
Garcia

Obligado
para su casa
en Villanueva
en 1611

SELLO QVARTO VEIN
TRE MARAVEDIS - AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y CINCO

En la villa de Alcalá de Henares el día 21 del mes de Junio de mil setecientos y quarenta y cinco años ten. P.º Ben. María de Gata, y Diego Moreno Ricotti y Ordinario en ello; a sueldo Dña. María Antonia, y las pretensiones q. han trapeado, y q. el Dñ. Díaz Moreno Ver.º de la Villa, y lo q. por ellos consta. Dijeron q. por lo respectivo a los frailes trapeados se declaraban y declararon q. no por libre q. no debía incluirse en el Cantaro q. no tener cumplidos los diez y ocho años. Como consta q. la fee q. Brusíano q. se lleva al fisco cuarto, y cumpliendo la edad q. su Mad. q. D. q. previene en sus R. instrucciones, se incluye en el Cantaro para q. no sorteos, y en este se saque q. no en su lugar, y q. lo q. respecta a la pretension de dñ. Díaz Moreno, sobre q. q. contiene la formacion del Cantaro, y q. se incluyen q. se incluyen a diferentes personas q. no las tienen segun R. instrucciones, como son los hijos q. Riada, y padres franceses q. tienen herm. mayores q. veinteaños, aunq. no tengan los diez y ocho; el q. fue electo p. Alcalá q. la herm. no siendo lo actual con operazio; los tractores de causas q. aunq. se hallen amonestados no estando ya casados al tiempo q. el sorteos; los estudiantes no estando ordenados, y concubito clerical o capellania, y otros semejantes q. se ayan q. intentado contra lo prevenido p. las R. instrucciones, y q. q. tienen decreto q. del intendente q. prohibieron los otros sorteos, y q. pueden aver zando sus causas; si en ello q. no sorteos; y para desagravio de estas partes q. el dicho Cantaro se forme con la prudencia y legalidad q. se requiere en negocio tan delicado, y q. q. tienen gravimo cargo de conciencia, y cumplir puntualmente con los R. mandatos, y arreglo a sus R. instrucciones; mandaron q. sus Mercedes se forme nuevo Cantaro con los solemnidades q.

que preuenen dho. P. instrucciones, incluyendo la exhortación
que se haga a que sean más de diez y seis años, y menores de cuarenta,
y que se les entienda a ellos q. los preuenidos en dho. P. no estén
q. padecerse la ultimidad; y no siendo ésto lo expuesto por
ellos q. ni contiene dho. Encantamiento alguno d. los díos
q. han notado Corra el sorteo como está formado, y tan q.
se haga sorteado en lugar d. gran suerte menor de edad, y q.
q. saliere se le reserve su derecho q. q. medil como se
bene, y esta providencia se haga en sueldo q. q. conste
q. sus Dóctores, y queden sobre ello lo q. convenga al
P. Servo, q. bien comun d. esta Villa; y lo firmaron con el
Año 1220 del H. de Hembracllo -

Sello
Juan Vicente

Latazq. Ríoz.

= Correa q. q. pinar